

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	Julian Martinez batanor				No. CONTRATO				
NIT:	98764331				TELEFONO:		3207659545		
CONTRATANTE:	Dora maria Alvelas Palacios				TELEFONO				
NIT:	42869964				EMAIL:				
DIRECCION:	Carrera 45A #71201-41				CC				
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	NIT.								
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	TRP 099		MODELO:	2013		MARCA	Honda 1000H	
	No INTERNO	164		CLASE:	buseta		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	04		MES	marzo		AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	07		MES	marzo		AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ANTICIPO SI NO V ANT				
					VALOR REST				
					FECHA PAGO DIA MES AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos						
	CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA			
	DESTINO	maximilla				HORA LEGADA			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE				CC		TELEFONO		
	Dora maria Alvelas Palacios 42869964								
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 04 Del mes/año 10/3/2022									
Julian Martinez batanor					Dora maria Alvelas P.				
cc 98764331 TRANSPORTADOR					cc 42869964 CONTRATANTE				

Julian andres garcia zapata
cc 101717754